

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.

En Villanueva de los Infantes, a 28 de enero de dos mil veintiuno, siendo las 17:24 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación: D. Francisco Javier Peinado García, D. José Francisco Valverde García, D. Pedro Manuel González Jiménez y D. Mariano Luciano Flor, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 14/01/2021 siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [*corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)*], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones,

. De las resoluciones de la Alcaldía dictadas por avocación de competencias,

Nº	Fecha	Asunto
78	27/01/2021	FACTURACIÓN GASTO MENOR Y MAYOR ENERO 1

. De la Resolución de la Delegación provincial de la Consejería de Sanidad en Ciudad Real de 15/01/2021 por la se modifica la resolución de 13/01/2021 por la adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19. Nivel III (Reforzadas con medidas adicionales) brotes comunitarios covid-19 en el ámbito territorial de la provincia de Ciudad Real.

. De la sentencia nº 7/2021 de fecha 19/01/2021 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Ciudad Real, en procedimiento abreviado nº 112/2020 sobre responsabilidad patrimonial, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por [REDACTED] e imposición de costas a la demandante.

Tercero.- INSTANCIAS.

No las hubo.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No las hubo.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las bases para la concesión de subvenciones a Asociaciones municipales para el año 2021 junto con sus anexos y proceder a su convocatoria mediante su publicación en la web y Tablón digital municipal.

2.- Vistas las Bases que regirán la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, por el sistema de acceso por turno libre y selectivo mediante concurso-oposición, una plaza de Arquitecto técnico dentro de la Escala de Administración Especial, de Subescala técnica, nivel Técnico medio, clasificada en el grupo A subgrupo A2 de la Plantilla municipal en el marco de la OEP 2020,

PRIMERO: Aprobar las citadas Bases que regirán la convocatoria y ordenar su publicación en el BOP de Ciudad Real.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria y proceder a su publicación mediante anuncio en el DOCM y BOE.

TERCERO: Dar cuenta al Negociado de Secretaría y personal, Intervención municipal y representantes de los trabajadores.

3.- Aprobar las Bases del concurso de disfraces Carnaval 2021.

4.- Visto el informe de los Servicios técnicos solicitar al IES Francisco de Quevedo la cesión de uso de la porción de terreno (superficie de 288 m² aproximadamente) aledaño al vial existente, actualmente sin salida, con el fin de facilitar el viraje de los vehículos y poder ofrecer una solución provisional hasta que se materialicen las cesiones obligatorias en el desarrollo urbanístico para la continuidad del vial.

5.- Aprobar las Bases del concurso de máscaras y antifaces Carnaval 2021.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:55 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,